

# Resolución de Presidencia

Nº 143 - 2018-INGEMMET/PE

Lima, 29 NOV. 2018

VISTOS, el Informe N° 038-2018-INGEMMET/GG-OSI de la Oficina de Sistemas de Información y el Informe N° 313-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, establece en su artículo 8 la obligación de que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, disponiendo, asimismo, que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 que aprobó medidas adicionales de simplificación administrativa y se precisó en el artículo 4° que el Titular de la entidad dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la citada resolución, designe a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental en su entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 112-2017-INGEMMET/PCD del 25 de agosto de 2017, se designó al Secretario (a) General (hoy Gerente General) del INGEMMET como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI se modificó el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, señalando que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la Implementación del Modelo de Gestión Documental, encargándosele la coordinación de dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, mediante Informe N° 038-2018-INGEMMET/GG-OSI del 21 de noviembre de 2018, la Oficina de Sistemas de la Información recomienda que a fin de cumplir con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, se designe al Comité de Gobierno Digital del INGEMMET como Responsable Directivo de la Implementación de la Gestión Documental Institucional;



Que, mediante Informe N° 313-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 27 de noviembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI que modifica el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, resulta viable legalmente modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 112-2017-INGEMMET/PCD y recomienda la designación del Comité de Gobierno Digital del INGEMMET como Responsable Directivo de la Implementación del Modelo de Gestión Documental Institucional;

Que, conforme a los documentos de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde emitir el acto resolutivo a fin de modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 112-2017-INGEMMET/PCD y designar al Comité de Gobierno Digital del INGEMMET como Responsable Directivo de la Implementación del Modelo de Gestión Documental;

Con el visto bueno de la Gerencia General y las Oficinas de Sistemas de Información y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; con el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; con la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI y con las funciones y responsabilidades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 112-2017-INGEMMET/PCD, conforme al siguiente texto:

**“Artículo 1.- DESIGNAR** al Comité de Gobierno Digital del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET como Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental Institucional.”

**Artículo 2.- MANTENER** vigente las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia N° 112-2017-INGEMMET/PCD.

**Artículo 3.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional del INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Córdova  
Presidente Ejecutivo (e)  
INGEMMET

